



# PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



# ESCUELA QUECHEREGUAS PICHINGAL, MOLINA

2020 - 2023

# Camino Público S/N Pichingal, Molina. Rec. Oficial Decreto N° 8522 16/11/1981 RBD: 2848-7 epichingal@daemmolina.cl



### ÍNDICE

N°	TÍTULO	PÁGINA
I	PRSENTACION	3
II	INTRODUCCION	4
Ш	RESEÑA HISTÓRICA	5
IV	MARCO LEGAL	6
V	ANTECEDENTES GENERALES DE LA INSTITUCION	7
	V.1. IDENTIFICACION	7
	V.2. TIPO DE EDUCACION QUE OFRECE	7
	V.3. PRINCIPALES ESTAMENTOS DE LA GESTIÓN ESCOLAR	7
	V.4. EQUIPOS DE TRABAJO DE LA GESTION ESCOLAR	8
	V.5. ORGANIGRAMA ESCUELA QUECHEREGUAS	10
VI	IDEARIO	11
	VI.1. VISIÓN INSTITUCIONAL	11
	VI.2. MISIÓN INSTITUCIONAL:	11
	VI.3. SELLO INSTITUCIONAL	11
	VI.4. VALORES INSTITUCIONALES	12
	VI.5. IDEARIO EDUCATIVO	12
	VI.6. PERFILES	15
VII	OBJETIVOS ESTRATEGICOS ESCUELA QUECHEREGUAS	20



Camino Público S/N Pichingal, Molina. Rec. Oficial Decreto N° 8522 16/11/1981 RBD: 2848-7 epichingal@daemmolina.cl



#### I. PRESENTACION

El Proyecto Educativo Institucional (PEI) tiene una relevancia central en el sistema escolar chileno, en la medida que en él se explicita cuáles son los sentidos y el sello que caracteriza a nuestro establecimiento y cuál es el aporte que realiza al desarrollo de su comunidad. Por lo mismo, no sólo es un instrumento de alto valor legal y educativo para la comunidad educativa, sino también para las familias que los eligen y los territorios en los cuales se ubican. El Proyecto Educativo Institucional, además, es el referente que permite proyectar y programar las acciones que aseguren una educación de calidad a través de otras herramientas como el Plan de Mejoramiento Educativo.

Desde 1991 se ha promovido de diversas formas el desarrollo del PEI. Al principio, se relevó su carácter de proyecto, con miras a identificar problemas y objetivos que permitieran ser abordados en un proceso de cambio y transformación. Con la Ley de Jornada Escolar Completa (1997), se vuelve a poner foco en PEI, pero desde una perspectiva de instrumento orientador, que fundamenta y orienta la Jornada Escolar Completa –JEC– en las escuelas y liceos. En la Ley General de Educación se lo proyecta como el instrumento que unifica y cohesiona a la comunidad educativa, en tanto da cuenta del "propósito compartido", que sustenta la unidad y el trabajo colaborativo de la comunidad. Recientemente, la Ley de Inclusión vuelve a poner en el centro al PEI, en tanto se transformará en el principal referente utilizado por las familias a la hora de elegir un establecimiento educacional, ahora en un sistema con igualdad de oportunidades en el acceso a las unidades educativas financiadas por el Estado.



Camino Público S/N Pichingal, Molina. Rec. Oficial Decreto N° 8522 16/11/1981 RBD: 2848-7 epichingal@daemmolina.cl Molina Planto Compado Estado

#### II. INTRODUCCION

La escuela Quechereguas de Pichingal, está ubicada en la localidad de Pichingal, comuna de Molina a 10 km de la ciudad. Esta unidad Educativa imparte enseñanza Pre-Básica completa atendiendo niñas y niños que vienen del sector y otras localidades como San Jorge de Romeral, Buena Paz, Casa Blanca y Molina.

Desde el 6 de agosto de 1965 se ocupan las instalaciones, las cuales en el año 2019 fueron remodeladas en su totalidad. Estas instalaciones se distribuyen en tres pabellones destinados a salas, oficinas, cocina-comedor, salón auditorio, sala de música y bodega. Un cuarto pabellón a los baños de básica, pre básica, baño para minusválidos y personal del establecimiento. a su vez, el establecimiento cuenta con multicancha techada y patio principal enlozado donde se realizan las formaciones y actos cívicos del mes.

Teniendo presente el avance y el progreso de la sociedad actual, esta escuela se encuentra en J.E.C.D. de tercer año a octavo año, es una escuela Emergente, adscrita al proyecto SEP desde el año 2008, teniendo talleres de aprendizaje como son Taller de Psicomotricidad para alumnos y alumnas de de Pre-Básica, talleres deportivos de basquetbol, hándbol, futbol, talleres de manualidades, literarios, matemáticos, lenguaje y comprensión, etc.

El contar con un patio cubierto multiuso, permite realizar talleres de motricidad a Pre – Básica y al NB1 del colegio. Adicionalmente con mucha frecuencia es usado como sala de exhibición de TV, educativa y de eventos deportivos como olimpiadas, campeonatos mundiales, otros.

Otra de las principales funciones educativas que cumple este recinto lo representan, plenarios de toda la escuela en charlas formativas de Salud, de Seguridad Escolar, y programas especiales que complementan la formación integral del alumno.

La escuela Quechereguas, fiel a su ideología de ser una escuela abierta a la comunidad, establece vínculos y apoyo a los diferentes estamentos de la comunidad de del sector de Pichingal. Así, la escuela presta apoyo a las siguientes agrupaciones:

- a) El comité de agua potable rural de Pichingal.
- b) La asociación de canalistas de Pichingal.
- c) La asociación de canalistas La Patagua.

Gracias a una gestión participativa y activa se involucran a todos los actores del proceso educativo para elevar el nivel cultural del sector y la calidad, y equidad del servicio educacional que ofrecemos.

Camino Público S/N Pichingal, Molina. Rec. Oficial Decreto N° 8522 16/11/1981 RBD: 2848-7

epichingal@daemmolina.cl

III. **RESEÑA HISTORICA** 

Nuestra escuela se crea como escuela Nº 10 de Lontué bajo decreto del Ministerio de Educación entre el año 1906-1908 aproximadamente, emplazada en Pichingal, localidad rural de la Séptima Región, ubicada a 7 kilómetros al noreste de la comuna de Molina. Es una zona agrícola

rodeada por fundos y huertos, su población actualmente es de 4.149 habitantes.

Este colegio funcionaba en una casa habitada con cuatro piezas como salas de clases, con el tiempo se creó un quinto básico que funcionaba en la capilla de la Iglesia Católica y un sexto básico en una pieza contigua. Corría el año 1965 y bajo la administración del Presidente Eduardo Frei Montalva se compró un terreno de una hectárea más o menos a Don Roberto García y se construyó la actual escuela con dos pabellones, cuatro salas de clases y una oficina

y baños.

El traslado a esta nueva escuela se hizo el 6 de agosto de 1965, fue maravilloso encontrarse con amplias e iluminadas salas con pisos de madera, pizarrón y tiza. Se trabajaba en jornada escolar completa de 8:30 a 12:00 y de 14:00 a 17:00 hrs, fueron años de mucha entrega, aparte de las horas del plan de estudio, se complementaban con horas de caligrafía, talleres de costura, tejido, bordado; las niñas aprendían técnicas elementales para ser buenas dueñas de casa, los varones trabajaban con madera, pita y huertos escolares. Con el traslado de colegio la dotación

docente quedó constituida por un director, seis profesores y un auxiliar.

En el año 1967 la educación se amplió a séptimo año básico y en 1968 a octavo año básico, quedando la educación general básica completa, desde entonces comenzaron a llegar a séptimo año alumnos y alumnas de la escuela San Jorge de Romeral y Buena Paz, hasta egresar de octavo año, luego en 1972 se incorporaron las asignaturas de inglés y Religión.

Cuando los colegios dejaron de pertenecer al Ministerio de Educación (1981) fueron municipalizados, pasó de ser escuela Nº 10 de Lontué a F-297-PICHINGAL, actualmente se llama Escuela Quechereguas de Pichingal.

Entre el 2007 y 2008 se construyó una multicancha, la cual ha sido una ayuda para la comunidad en general para hacer deporte u otras actividades como bingos, rifas, bailes, semana pichingalina.

Actualmente la escuela tiene una matrícula de 151 alumnos y alumnas, atendiendo desde prekinder a octavo año básico, cubriendo las localidades de San Jorge de romeral, Buena paz, Lontue, Molina y Pichingal.



Camino Público S/N Pichingal, Molina. Rec. Oficial Decreto N° 8522 16/11/1981 RBD: 2848-7 epichingal@daemmolina.cl



#### IV. MARCO LEGAL

Para la elaboración o actualización del PEI, se deben considerar diferentes normativas, las que constituyen el marco orientador de este instrumento de gestión.

La Escuela Quechereguas basa su funcionamiento y estructuración en cuanto a su Proyecto Educativo Institucional, según la siguiente normativa legal.

- Ley Nº 20.370, Ley General de Educación, promulgada en el año 2009. Este cuerpo legal establece que el Ministerio de Educación reconoce oficialmente a los establecimientos educacionales que imparten enseñanza en los niveles de educación parvularia, básica y media y dispone entre los requisitos contar con un Proyecto Educativo Institucional.
- Ley de Desarrollo Profesional Docente Nº 20.903/2016, reconoce la docencia, apoya su ejercicio y aumenta su valoración para las nuevas generaciones, y para ello genera transformaciones relevantes para el ejercicio de la docencia.
- Ley Nº 20.845 del 2015, de inclusión que regula la admisión de los niños y niñas, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del Estado, señala que los padres, madres y apoderados podrán solicitar información a los establecimientos educacionales sobre su proyecto educativo y el proceso de admisión.
- Ley Nº 20.529, de 2011 que crea el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su Fiscalización, donde una de sus medidas se relaciona con los requisitos del reconocimiento oficial que deben cumplir los sostenedores y los establecimientos educacionales para ingresar y mantenerse en el sistema educacional, de acuerdo a lo establecido en la Ley, y recibir aportes del estado.
- **Decreto Supremo Nº170/2009**, fija normas para determinar los alumnos con necesidades educativas especiales que serán beneficiarios de la subvención para educación especial.
- **Decreto Exento Nº83/2015,** entrega Orientaciones Técnicas sobre Estrategias de Diversificación de la Enseñanza para Educación Básica.





#### V. ANTECEDENTES GENERALES DE LA INSTITUCION

#### **V.1. IDENTIFICACION**

Establecimiento : Escuela Quechereguas de Pichingal

R. B. D. Mineduc : N° 2848 - 7

Decreto Cooperador : N° 8522, 16/Noviembre/1981, SEREMI Ed., VII Reg.

Dirección : Camino público S/N Pichingal.
Dirección Elect. Escuela : epichingal@daemmolina.cl

Teléfono Establecimiento : N° 752-531568

Sostenedor (Dependencia) : Municipalidad de Molina

RUT del Sostenedor : N° 69110100-2

Dirección del Sostenedor : Yerbas Buenas 1389, Molina, Maule Representante Legal : Jorge Eduardo Antonio Herrera Sias

RUT Representante Legal : N° 7.484.838-9

Director Establecimiento : Ignacio Alejandro Molina Diamante

RUN del Director : N° 14.343.912-7

Correo Electrónico Director : imolina@daemmolina.cl

#### V.2. TIPO DE EDUCACION QUE OFRECE

V.2.a. Tipo de Enseñanza: Educación Parvularia.

Niveles: Pre- Kinder, kinder.

Horario de la Jornada: 08:30 a 16:00 Hrs.

V.2.b. Tipo de Enseñanza: Educación Básica.

Niveles: 1° Básico, 2° Básico, 3° Básico, 4° Básico, 5° Básico, 6° Básico, 7°

Básico, 8º Básico,

Horario de la Jornada: 08:30 a 16:00 Hrs.

#### V.3. PRINCIPALES ESTAMENTOS DE LA GESTIÓN ESCOLAR

- ALUMNOS Y ALUMNAS: Son las personas que, por derecho constitucional y a solicitud de su familia representada por un apoderado (Padre, madre, familiar cercano, guardador o tutor), son debidamente matriculados en el establecimiento y constituyen los sujetos activos y centrales del proceso de aprendizaje, con el propósito de alcanzar su formación integral como persona e inclusión social plena.
- PROFESORES: Son las personas que, conforme lo establece la legislación chilena, llevan a cabo la enseñanza, cumpliendo funciones profesionales y docentes en los ámbitos: aula, liderazgo directivo y técnico pedagógico, asumiendo su rol formador como proceso facilitador y mediador de los aprendizajes del alumno y la alumna.

## ESCUELA QUECHEREGUAS Camino Público S/N Pichingal, Molina. Rec. Oficial Decreto N° 8522 16/11/1981 RBD: 2848-7

epichingal@daemmolina.cl



- APODERADOS Y APODERADAS: Son las personas que, ya sea su calidad de padre o madre, familiar cercano, guardador o tutor, asumen la responsabilidad de matricular al alumno o alumna, representarle, proveer sus necesidades escolares, apoyar los aprendizajes y la gestión institucional a través del involucramiento directo en el proceso educativo y/o la participación activa en el Centro de Padres.
- ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN: Son un grupo heterogéneo de personas que trabajan en los establecimientos educacionales y forman parte de la comunidad educativa, abarcan desde servicios auxiliares menores hasta profesionales. Sus principales roles y funciones son de apoyo y colaboración con la función educativa (curricular y pedagógica) y de contribución al desarrollo del Proyecto Educativo Institucional.

#### V.4. EQUIPOS DE TRABAJO DE LA GESTION ESCOLAR

#### V.4.1. Equipo Directivo del Establecimiento

Director del establecimiento	: Ignacio Alejandro Molina Diamante
Jefe unidad técnico pedagógica	: Marcos Tennyson Fuentes Ibarra
Encargada Convivencia Escolar	: Allyson María Mora Muñoz
Coordinadora PIE	: Ana Cristina Becerra Ahumada

#### V.4.2. Consejo Escolar del Establecimiento

Director del establecimiento	: Ignacio Alejandro Molina Diamante
Jefe Unidad Técnico Pedagógica	: Marcos Tennyson Fuentes Ibarra
Representante del Sostenedor	: Karina Alejandra Valenzuela Olmedo
Representante de los Docentes	: Evelyn Maciel Pacheco González
Representante de Asist. de la Educación	: María Bernarda Valdés García
Representante de Apoderados	: Cecilia Andrea Silva Aliste

#### V.4.3. Centro de Padres y Apoderados

PRESIDENTA : Sra. Paula Elizabeth Ibañez Castro
SECRETARIA : Sra. María Yolanda Albornoz Matus.
TESORERA : Sra. María Elena Avendaño Valenzuela

#### V.4.4. Centro de Alumnos

PRESIDENTA : SECRETARIA : TESORERA :



Camino Público S/N Pichingal, Molina. Rec. Oficial Decreto N° 8522 16/11/1981 RBD: 2848-7 epichingal@daemmolina.cl



### V.4.5. Equipo Docente

N°	NOMBRES	APELLIDOS		FUNCIÓN
1	ANA CRISTINA	BECERRA	AHUMADA	Docente Aula
2	CAROLA ANDREA	BRAVO	ENCINA	Ed. Diferencial
3	CARMEN DE LAS MERCEDES	BRIONES	BRIONES	Docente Aula
4	PÍA NATALIE DEL CARMEN	ENERO	PALMA	Docente Aula
5	DANIEL EDUARDO	ESPINOZA	LÓPEZ	Docente Aula
6	MARTA CAROLINA	FARÍAS	SALAZAR	Ed. Diferencial
7	MARCOS TENNYSON	FUENTES	IBARRA	Jefe UTP
8	GABRIEL EDUARDO	GAJARDO	SEPÚLVEDA	Docente Aula
9	CLAUDIA DEL PILAR	LIZAMA	LIZAMA	Psicopedagoga
10	IGNACIO ALEJANDRO	MOLINA	DIAMANTE	Director
11	ALLYSON MARÍA	MORA	MUÑOZ	Enc. Convivencia Esc.
12	EVELYN MACIEL	PACHECO	GONZÁLEZ	Docente Aula
13	JONATHAN ANTONIO	RÍOS	GATICA	Docente Aula
14	PATRICIA ALEJANDRA	ROJAS	NÚÑEZ	Docente Aula
15	ROSA DEL CARMEN	SAZO	TRONCOSO	Docente Aula
16	GABRIELA ANDREA	VALDIVIA	FARÍAS	Ed. Diferencial
17	CONSUELO LORENA	VALENZUELA	DE LA FUENTE	Ed. Parvulos
18	NICOLÁS EDUARDO	VALENZUELA	RIQUELME	Docente Aula
19	EDUARDO AURELIO	VARAS	SILVA	Docente Aula
20	MARCO ANTONIO	VERGARA	JARA	Docente Aula

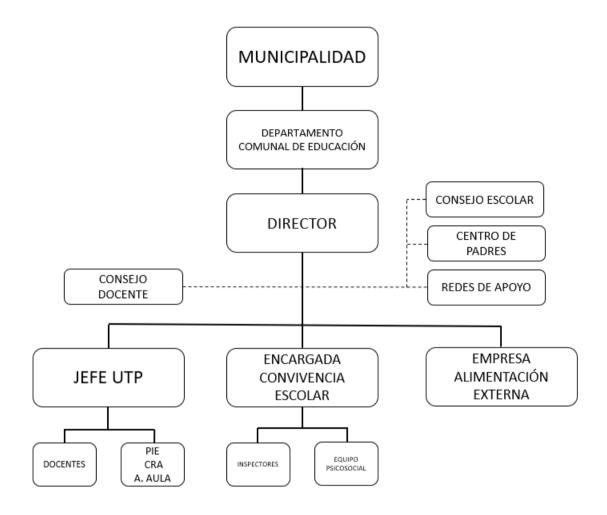
### V.4.6. Equipo Asistentes y Profesionales de la Educación

N°	NOMBRES	APELLIDOS		FUNCIÓN
1	HÉCTOR ENRIQUE	AGUILERA	SALINAS	Inspector Patio
2	CLAUDIA ANDREA	ALISTE	VALDÉS	Encargada CRA
3	CRISTINA CONSTANZA	GONZÁLEZ	GONZÁLEZ	Asistente Aula
4	WALDO ANTONIO	MEDEL	NAVARRO	Inspector Patio
5	PATRICIA VERÓNICA	PEÑALOZA	BAEZA	Asistente Aula
6	ALEJANDRO MANUEL	PIÑA	PONCE	Trabajador Social
7	ROMINA FERNANDA	INOSTROZA	NARANJO	Psicóloga
8	ANA MARÍA	PRIETO	CRUZ	Fonoaudióloga
9	MARÍA BERNARDA	VALDÉS	GARCÍA	Auxiliar de Servicios

# ESCUELA QUECHEREGUAS Camino Público S/N Pichingal, Molina. Rec. Oficial Decreto N° 8522 16/11/1981 RBD: 2848-7 epichingal@daemmolina.cl



#### V.5. ORGANIGRAMA ESCUELA QUECHEREGUAS



#### VI. DEARIO

La fe existente en la condición de perfectibilidad del ser humano, que se fundamenta en los postulados de la Constitución Política de la República de Chile y en los principios de la Ley General de Educación, por una parte y, por otra, en la necesidad de dar respuesta pertinente a los reales y urgentes desafíos presentados por nuestros estudiantes, llevan a la comunidad de aprendizaje denominado Escuela Quechereguas de Pichingal, a replantearse el sentido de misión - visión y cultura escolar, socialmente construidas durante los últimos años.

En este replanteamiento surgen tres elementos alineados en la mayoría de las opiniones y sugerencias por parte de la comunidad educativa. Estos elementos centrales son:

- Educación Integral de Calidad.
- Desarrollo valórico de los estudiantes. (Orientado por nuestros valores institucionales)
- Participación activa de las familias en los procesos educativos.

Considerando estos elementos se construye nuestra Visión y Misión Institucional.





#### VI.1. VISIÓN INSTITUCIONAL

ASPIRAR A SER UNA ESCUELA DE EXCELENCIA Y CALIDAD, VALORADA POR LA COMUNIDAD, EN DONDE LA FAMILIA CUMPLA UN ROL FUNDAMENTAL DE APOYO A LA LABOR EDUCATIVA, Y AL DESARROLLO DE NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES RESPETUOSOS, RESPONSABLES Y SOLIDARIOS.

#### VI.2. MISIÓN INSTITUCIONAL

CONSOLIDARSE COMO UNA ESCUELA QUE PROMUEVA LA IDEA SISTÉMICA DE MEJORA CONTINUA EN TODAS SUS ACCIONES EDUCATIVAS, PROPICIANDO COHERENCIA EN BASE A SUS VALORES INSTITUCIONALES, QUE COMPROMETE ALAS FAMILIAS EN UNA PARTICIPACION ACTIVA EN LOS PROCESOS DE APRENDIZAJE DE NUESTROS ALUMNOS, PARA LOGRAR UNA EDUCACIÓN INTEGRAL DE CALIDAD PARA TODOS LOS ESTUDIANTES.

#### **VI.3. SELLO INSTITUCIONAL**

Los sellos educativos son los elementos que caracterizan, sintetizan y reflejan la propuesta formativa y educativa que una comunidad quiere desarrollar. Son los elementos que le otorgan identidad a la escuela, que la hacen singular y distinta a otros proyectos educativos.

Siendo coherentes con nuestra Misión y Visión, nuestro sello determina hacia donde debe orientarse nuestro que hacer educativo.

#### **SELLO ESCUELA QUECHEREGUAS**

EDUCACIÓN INTEGRAL DE CALIDAD, DONDE SE VINCULA E INTEGRA ACTIVAMENTE A LA FAMILIA EN EL PROCESO EDUCATIVO.

Nuestro Sello toma vida desde el momento en que comprometemos a las familias de nuestros estudiantes en el proceso educativo, para ello se desarrollaran estrategias como:

- Participación Activa en reunión General de Apoderados en donde se desarrollarán charlas educativas.
- Participación Activa de las familias en las reuniones de apoderados.
- Generación de talleres para las familias a través de nuestras redes de apoyo.
- Desarrollo de intervenciones pedagógicas con los apoderados en sala de clases junto a los alumnos.
- Participación activa de los apoderados en todas las actividades que promueva la escuela.



Camino Público S/N Pichingal, Molina. Rec. Oficial Decreto N° 8522 16/11/1981 RBD: 2848-7 epichingal@daemmolina.cl

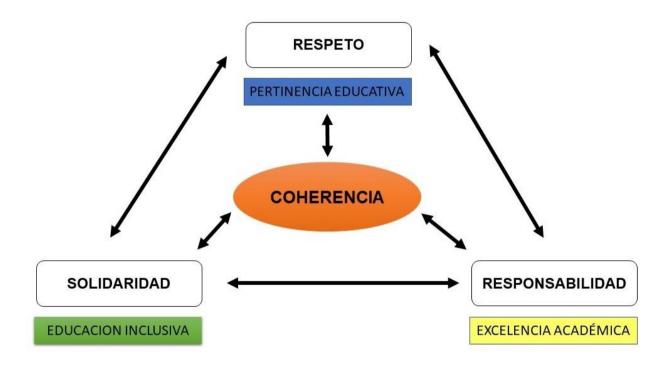


#### **VI.4. VALORES INSTITUCIONALES**

**Respeto**: Aceptación de sí mismo y de los demás (derechos de las personas, seres vivos y con respecto a aspecto como diversidad, género, espacio, propiedad, etc.), manifestado en actitudes, hábitos y conductas sociales. Preservación del entorno medioambiental.

**Responsabilidad**: Aceptación para sí de deberes propios del rol social que le compete en la vida y el cumplimiento de las obligaciones o el cuidado al tomar decisiones o realizar algo, tanto como la obligación de responder ante un hecho. Cuidado del entorno medioambiental social y cultural.

**Solidaridad:** El hecho de amar al prójimo como a sí mismo, incluyendo una acción de colaboración hacia el otro y hacia el medioambiente.



#### **VI.5. IDEARIO EDUCATIVO**

#### VI.5.1. Marco Filosófico de la Propuesta Curricular

La reflexión curricular génesis de todo proyecto educativo, desde una perspectiva filosófica, no debe obviar una postura clara acerca del hombre como ser en el mundo de la vida. Los seres humanos tienen mundo. Para Heidegger estar en el mundo es existir, es estar involucrado, comprometido. Habitar o vivir en el mundo es la forma básica de ser en el mundo del ser humano. El mundo está constituido y es constitutivo del ser.

Nosotros los seres humanos, tenemos un mundo que difiere del ambiente, la naturaleza o el universo donde vivimos. Nuestro mundo está constituido y articulado en la forma de un conjunto de relaciones, prácticas y compromisos adquiridos en una cultura. El mundo es dado por la cultura y el lenguaje y hace posible el entendimiento de nosotros mismos y de los demás. El lenguaje hace posible las diferentes formas particulares de relacionarse.



Camino Público S/N Pichingal, Molina. Rec. Oficial Decreto N° 8522 16/11/1981 RBD: 2848-7 epichingal@daemmolina.cl



Así, este PEI se sustenta en la articulación de dos conceptos fundamentales. La filosofía humanista que ve a la *persona* como realidad distinta de lo que es puro objeto, poseedora de una peculiar dignidad que le hace sujeto de derecho y deberes. Se concibe así que, ninguna otra persona y, con mayor razón, ninguna colectividad u organismo puede utilizarla como un medio.

El segundo concepto central, que surge de una filosofía pragmatista, corresponde a la idea de la *experiencia* que consiste en la interacción del hombre con su medio o contexto circundante, la que permite dar significado a sus acciones. El conocimiento del alumno es el resultado de su experiencia. A mayor experiencia, mayor conocimiento de sí mismo y del mundo que lo rodea. Las ideas de experiencia y de persona, se articulan cuando Heidegger expone que el sentido del hombre está estrechamente relacionado con su ser en el mundo de la vida que le toca vivir, allí donde se da el *experenciar* como forma de *aprehender el mundo* y hacerlo *constitutivo del ser*.

En concreto, la concepción antropológica valórica de este PEI, está basada en los principios de la Constitución Política de la República de Chile, en la Ley General de la Educación, en el ordenamiento jurídico de la nación, en la Declaración de Derechos Humanos y en las grandes tradiciones del país.

Con respecto a la formación de valores, éstos deben contribuir a que todos los niños, niñas y jóvenes, en el amplio espectro de la diversidad humana, tengan la posibilidad de desarrollarse como personas libres, con conciencia de su propia dignidad, con discernimiento para respetarse a sí mismos y a los demás, permitiendo el surgimiento del carácter moral regido por el respeto, la responsabilidad, la solidaridad y el amor, en el respeto al prójimo como legítimo otro en la convivencia, el sentido de nacionalidad y el afán de trascendencia personal.

Lo anteriormente expuesto implica una opción curricular que rescata la educabilidad como cualidad esencial de la persona, cualquiera su condición o estado de desarrollo, y a la educación como un medio de perfección permanente, en este ser integral.

#### VI.5.2. Propuesta Curricular

La construcción de un currículum nacional debe enfrentarse como un proceso continuo y acumulativo, que recoja de manera sistemática las experiencias anteriores que el sistema escolar ha internalizado y, a la vez, incorpore la actualización permanente de los conocimientos disciplinares y las innovaciones que ocurren en materias pedagógicas y de comunicación curricular.

Al respecto, la literatura educacional, teniendo en referencia la teoría de los paradigmas de Khun, reconoce tres paradigmas centrales en la evolución histórica y epistemológica de la disciplina del currículum como fenómeno social e instrumento orientador de la educación escolar:

- a) El paradigma conductual sustentado en un enfoque mecanicista y positivista tecnológico que centra su atención en la conducta exterior y ve al estudiante como objeto factible de intervenir, bajo la dirección y control del profesor;
- b) El paradigma cognitivo cuya metáfora básica se focaliza en la cognición y ve el aprendizaje como proceso cognoscitivo interno, donde el conocimiento es resultado de procesos de asimilación y acomodación de las estructuras mentales superiores, adaptándose, modificándose o construyéndose con la mediación del profesor.



Camino Público S/N Pichingal, Molina. Rec. Oficial Decreto N° 8522 16/11/1981 RBD: 2848-7 epichingal@daemmolina.cl



c) El paradigma ecológico se fundamenta en la relación del estudiante con su entorno, contexto o el escenario; allí donde, en un clima de confianza, le corresponde accionar para adquirir sus aprendizajes. El profesor que es crítico y reflexivo, abre las posibilidades de un modo flexible, a la experiencia de vivir en el mundo. De este modo el estudiante, en el contacto directo con la realidad, le otorga sentido y aprende de ella.

Desde estos enfoques paradigmáticos, surge una propuesta curricular que asume la diversidad y se compromete con ofrecer un servicio pedagógico acorde a las necesidades de cada uno de los estudiantes, teniendo como fin último su formación integral como persona, con vista a su inclusión social plena. De este modo, tres son los tipos de currículum que considera este PEI:

- Currículum de desarrollo: Está basado en el proceso de desarrollo del niño, el profesor procede a identificar el nivel de desarrollo de sus alumnos para proponerse metas que potencien el desarrollo de su actual nivel.
- Currículum de habilidades básicas: basado en la enseñanza de habilidades académicas como la lectura, escritura, cálculo y el estudio y comprensión del medio natural y sociocultural. Los contenidos se entregan secuenciados para obtener un resultado final normalizador.
- Currículum funcional: Se basa en una recopilación, por parte del profesor, de todas las competencias explícitas o en potencialmente latentes, que son fundamentales para el logro de los aprendizajes escolares relevantes, significativos, necesarios y útiles para la vida social, sea ésta familiar, escolar, laboral o comunitaria del estudiante.

Recogiendo las nuevas tendencias que orientan la educación hacia una tendencia curricular abierta, tras la inclusión socioeducativa plena de los estudiantes la Escuela Quechereguas de Pichingal estima relevante indicar que la propuesta curricular de este PEI asume la actual realidad de aprendizaje de sus estudiantes, tal cual ésta se presenta, como punto de partida de la acción pedagógica.

Lo anterior implica la necesidad de una completa evaluación diagnóstica. Esta evaluación será siempre proactiva y dará claridad sobre las necesidades educativas especiales del estudiante y acerca de los sistemas de apoyo multidisciplinarios requeridos por éste, indicando las respuestas que sean más pertinentes, eficaces y efectivas, con el propósito que el estudiante pueda acceder, avanzar y progresar en el currículum escolar.

Ello significa: a) que el currículo oficial está siempre sujeto a adaptaciones diversas, en función de las necesidades de los estudiantes y b) que el tratamiento de éstas ha de estar presente en el proceso de elaboración del proyecto de centro, los proyectos curriculares de nivel y las programaciones del aula. Comprendiendo esto, ha de ser la escuela la que en el marco de un currículo libre, abierto y flexible dé respuesta a las diferentes necesidades de los estudiantes, teniendo como instrumento básico de planificación las correspondientes adecuaciones curriculares.



Camino Público S/N Pichingal, Molina. Rec. Oficial Decreto N° 8522 16/11/1981 RBD: 2848-7 epichingal@daemmolina.cl





#### **VI.6. PERFILES**

El siguiente apartado permite establecer las competencias que deben tener los diferentes actores de la comunidad educativa para lograr la visión y misión declarada.

#### VI.5.1. Perfil del Director

- a) Debe dominar la normativa educacional, administrando el establecimiento desde las dimensiones de planificación, organización, dirección y control, en conformidad a las leyes del Estado de Chile.
- b) Ser capaz de proponer una estructura organizativa, que dé respuesta pertinente, funcional, eficiente y efectiva a los requerimientos de desarrollo institucional del establecimiento, con vista a la entrega de una educación integral de calidad.
- c) Demostrar un manejo efectivo del conflicto, a través de la comunicación asertiva, el diálogo y la creación y mantenimiento de un clima organizacional constructivo, dirigido hacia la buena convivencia escolar.
- d) Manejar eficaz y eficientemente las normas laborales relacionadas con prevención de riesgos, orden y seguridad, resguardando la integridad física y/o moral del personal docentes y asistente de la educación que se desempeña en la escuela.
- e) Dominar estrategias de planificación y supervisión de acompañamiento que permitan el desarrollo profesional docente y el logro de los objetivos del centro educativo.
- f) Ejercer un liderazgo efectivo sobre la comunidad de aprendizaje, con el fin de que ésta asuma, comparta y lleve a cabo las orientaciones, las prioridades y el logro de las metas educativas.
- g) Demostrar efectivamente experticia en dirección, coordinación y animación de reuniones de consejo escolar, consejo de profesores, reuniones de equipo, de alumnos, padres y apoderados.



Camino Público S/N Pichingal, Molina. Rec. Oficial Decreto N° 8522 16/11/1981 RBD: 2848-7 epichingal@daemmolina.cl



- h) Dominar los medios tecnológicos para la vinculación de la institución escolar con su entorno, creación de redes y manejo eficiente, eficaz y efectivo de estrategias de relaciones públicas.
- i) Conocer y dominar los protocolos de actuación y demás procedimientos a aplicar en situaciones especiales factibles de aparecer o encontrar en la vida y la gestión escolar, especialmente lo relacionado con la protección de derechos del o la estudiante.

#### VI.5.2. Perfil de la Jefatura Técnica

- a) Debe dominar estrategias de planificación, coordinación y supervisión de acompañamiento que permitan el desarrollo profesional docente y el logro de los objetivos del centro educativo.
- b) Ejercer un liderazgo efectivo sobre la comunidad de aprendizaje, con el fin de que ésta asuma, comparta y lleve a cabo las orientaciones, las prioridades y el logro de las metas educativas.
- c) Dominar el marco curricular chileno para los niveles de educación de párvulos y de educación básica (bases curriculares), de orientaciones para la adecuación curricular y de planes y programas para personas con necesidades educativas especiales.
- d) Capaz de coordinar acciones hacia la facilitación del proceso educativo, aplicando estrategias efectivas de motivación, comunicación asertiva y planificación estratégica.
- e) Dominar los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que faciliten y ayuden el trabajo curricular, como herramienta fundamental de los y las profesores(as), a fin de alcanzar aprendizajes de calidad.
- f) Con disposición a un asesoramiento técnico pedagógico positivo, que facilite la toma de decisiones directivas, el desarrollo del proceso escolar, la creación de redes y la vinculación con el medio externo, tanto en el ámbito de la actividad lectiva propiamente tal, como de la acción extraprogramática.
- g) Conocer y dominar el reglamento interno, protocolos de actuación y demás procedimientos a aplicar en situaciones especiales factibles de aparecer o encontrar en la vida y la gestión escolar, especialmente lo relacionado con la protección de derechos del o la estudiante y la promoción de la buena convivencia escolar.

#### VI.5.3. Perfil de Alumno

 a) Debe ser un estudiante reflexivo, critico, inclusivo y respetuoso. Responsable asumiendo compromisos propios y de los demás. Flexible de aceptar las opiniones y críticas de los demás.



Camino Público S/N Pichingal, Molina. Rec. Oficial Decreto N° 8522 16/11/1981 RBD: 2848-7 epichingal@daemmolina.cl



- b) Participativo en todas las actividades de la escuela y especialmente en las actividades de enseñanza aprendizaje.
- c) Debe ser capaz de reconocer sus habilidades y competencias, junto con la importancia de la participación en ciudadanía, la riqueza de la diversidad y la importancia de la familia.
- d) Debe ser capaz de realizar trabajos en equipo, aprendiendo a hacer uso de sus talentos en beneficio propio y de los demás, haciendo uso de la democracia para plasmar su opinión y siendo capaz de poner en práctica herramientas para resolver conflictos.
- e) Debe ser capaz de convivir solidariamente en una diversidad étnica, cultural y social, respetando el entorno natural y de resolver problemas sin hacer uso de la violencia.

#### VI.5.4. Perfil del Docente y Profesionales de Apoyo

- a) Debe ser un o una profesional de la educación que posea las más altas expectativas de sus alumnos, coherente con los valores institucionales, altamente calificado, identificado y comprometido con su rol docente y con los lineamientos institucionales de la escuela.
- b) Ser un o una profesional que se esfuerza por investigar, capacitarse y perfeccionarse en todo lo que demandan las necesidades de sus alumnos.
- c) Ser mediador y facilitador de aprendizajes significativos, contextualizados, funcionales y duraderos, constituyéndose en un modelo social positivo y formador de valores en todos y cada uno de sus estudiantes.
- d) Acoger a todos sus alumnos en igualdad de condiciones, procurando incentivar a aquellos que más lo necesitan y evitando toda forma de discriminación.
- e) Ser creativo, optimista, entusiasta, de buen carácter y demás competencias facilitadoras en la construcción de un clima de buena convivencia escolar.
- f) Debe poseer capacidad para el trabajo colaborativo, construyendo buenas relaciones con los demás profesores, estudiantes, asistentes de la educación, familias de estudiantes, y demás integrantes de la comunidad escolar.
- g) Debe demostrar capacidad de escucha activa, diálogo permanente y expresividad respetuosa al momento de participar en la solución de conflictos y problemas.
- h) Ser un o una profesional que desempeña con calidad el rol evaluador del proceso educativo bajo su directa coordinación, ejecución y mediación, partiendo de la reflexión y de la autorregulación de la gestión que le es propia.
- Debe manejar efectivamente, con sentido común y capacidad profesional, la información privilegiada o confidencial, puesta a su disposición para el logro de las metas educacionales, actuando con discreción, transparencia y lealtad institucional.
- j) Ser formador de conciencia ecológica en su comunidad y hacia los estudiantes, como gestor en la construcción y mantenimiento del medioambiente escolar y comunitario.
- k) Debe tener conocimiento y dominio de reglamentos, protocolos de actuación y demás procedimientos a aplicar en situaciones especiales factibles de aparecer o encontrar en la



Camino Público S/N Pichingal, Molina. Rec. Oficial Decreto N° 8522 16/11/1981 RBD: 2848-7 epichingal@daemmolina.cl



vida y la gestión escolar, especialmente lo relacionado con la protección de derechos del o la estudiante.

 Debe Asumir con responsabilidad el trabajo profesional docente, cumpliendo plazos, horarios de trabajo, entrega puntual de informes, planificaciones, etc.

#### VI.5.5. Perfil de Funcionarios (Asistentes de la Educación)

- a) Debe poseer las más altas expectativas de los alumnos, coherente con los valores institucionales, altamente calificado en su función, identificado y comprometido con su rol y con los lineamientos institucionales de la escuela.
- b) Acoger a todos los alumnos en igualdad de condiciones, procurando incentivar a aquellos que más lo necesitan y evitando toda forma de discriminación.
- c) Ser creativo, optimista, entusiasta, de buen carácter y demás competencias facilitadoras en la construcción de un clima de buena convivencia escolar.
- d) Debe demostrar capacidad de escucha activa, diálogo permanente y expresividad respetuosa al momento de participar en la solución de conflictos y problemas.
- e) Debe manejar efectivamente, con sentido común, la información privilegiada o confidencial, puesta a su disposición para el logro de las metas educacionales, actuando con discreción, transparencia y lealtad institucional.
- f) Ser formador de conciencia ecológica en su comunidad y hacia los estudiantes, como gestor en la construcción y mantenimiento del medioambiente escolar y comunitario.
- g) Debe tener conocimiento y dominio de reglamentos, protocolos de actuación y demás procedimientos a aplicar en situaciones especiales factibles de aparecer o encontrar en la vida y la gestión escolar, especialmente lo relacionado con la protección de derechos del o la estudiante.
- h) Asumir con responsabilidad el trabajo que se le encomienda, cumpliendo plazos, horarios de trabajo, entrega puntual de informes, etc.

#### VI.5.6. Perfil del Apoderado

- a) Debe poseer las más altas expectativas de su pupilo, identificado/a y comprometido/a con la escuela o comunidad de aprendizaje, y que ejerza un accionar coherente a los valores institucionales.
- b) Que demuestra una actitud positiva, apoya y promueve las distintas actividades que se planifican y desarrollan al interior de la escuela.
- c) Que participa activa y positivamente en actividades, curriculares y extra curriculares organizadas por la escuela.
- d) Que demuestra capacidad de escucha activa, diálogo permanente y expresividad respetuosa al momento de participar en la solución de conflictos y problemas.



Camino Público S/N Pichingal, Molina. Rec. Oficial Decreto N° 8522 16/11/1981 RBD: 2848-7 epichingal@daemmolina.cl



- e) Que conoce el reglamento interno de la escuela, los protocolos de actuación y demás procedimientos a aplicar en situaciones especiales factibles de aparecer o encontrar en la vida y la gestión escolar.
- f) Que asume con responsabilidad su rol, cumpliendo la normativa establecida en el reglamento interno, que responde a citaciones de entrevista personal, a reuniones de apoderados y reuniones del centro general de padres y apoderados.





### OBJETIVOS ESTRATÉGICOS ESCUELA QUECHEREGUAS DE PICHINGAL 2020 – 2024

#### I. DIMENSION LIDERAZGO

Implementar un sistema de trabajo colaborativo, en la responsabilidad de la elaboración y actualización del Proyecto Educativo Institucional, del Plan de Mejoramiento Educativo, y del Presupuesto Anual, introduciendo los cambios estructurales necesarios para asegurar a corto y mediano plazo, la viabilidad y buen funcionamiento del establecimiento, indicando altas expectativas educacionales, atribuciones y metas al personal, generando canales fluidos, transparentes, constantes y oportunos de comunicación con la comunidad educativa.

#### I.1. Acciones Estratégicas.

- Difusión del PEI y del PME mediante informativos gráficos y en redes.
- Instalación de un sistema de entrega y recepción de información.
- Instalación e implementación sistema de acompañamiento al aula por el director.
- Plan de difusión de los objetivos formativos en reuniones de apoderados.
- Evacuación de informe semestral de rendimiento escolar.
- Instalación y regulación de sistema y proceso de Admisión y Matrícula.
- Informe Cuenta Anual del Director sobre la gestión escolar integral.
- Revisión y actualización anual del PEI y del plan operativo PME.
- Aplicación del sistema de coordinación y monitoreo de programas de acción del PEI.
- Elaboración de registro digital de planificación y evaluación de programas de acción.
- Realización de jornada de autoevaluación institucional anual.
- Elaboración del Presupuesto Anual conforme Plan Anual de Actividades.

#### II. DIMENSION PEDAGÓGICA

Consolidar la implementación de las bases curriculares y programas de estudio, aplicando las orientaciones y criterios de adecuación curricular pertinentes, conforme lineamientos pedagógicos comunes, un sistema informado de acompañamiento al aula, de monitoreo permanente de la cobertura curricular y resultados de aprendizaje, promoviendo el trabajo colaborativo y el intercambio de los recursos educativos generados.

#### II.1. Acciones Estratégicas.

- Revisión y actualización del trabajo técnico pedagógico de los docentes al momento de planificar, organizar, ejecutar y evaluar la clase.
- Regulación del tiempo escolar y distribución racionalizada de la gestión docente.
- Creación, implementación y coordinación de trabajo colaborativo docente.
- Consolidación del sistema interno de acogida a estudiantes en práctica profesional.
- Capacitación docente en currículum, evaluación y el Decreto 83.





#### III. DIMESNION DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Consolidar la planificación y ejecución de acciones para la formación de los estudiantes, facilitando el aprendizaje de las actitudes promovidas en las bases curriculares, en el fortalecimiento de los Indicadores de Desarrollo personal y Social, los objetivos generales de la educación básica, en concordancia con los valores del respeto, responsabilidad y solidaridad explicitados en el Proyecto Educativo Institucional, implementando y monitoreando el correspondiente plan de formación.

#### III.1. Acciones Estratégicas.

- Implementación del Reglamento Interno del establecimiento.
- Implementación de Planes de desarrollo en la escuela.
- Difusión y aplicación del Reglamento del Estudiante y normas del Debido Proceso.
- Consolidación y difusión del Reglamento Interno de Evaluación y Promoción.
- Consolidación y difusión del Plan para la Buena Convivencia Escolar.
- Ejecución del Plan de Sexualidad, Afectividad y Género.
- Ejecución del Plan de Formación Ciudadana.
- Ejecución del Plan de Inclusión.
- Ejecución del Plan de Formación Ciudadana.
- Ejecución del Plan Integral De Seguridad Escolar.
- Creación e implementación de sistema de distinciones e incentivos escolares.
- Implementación del Manual de Procedimientos y Protocolos de Acción.
- Implementación de sistema de apoyo escolar contra la deserción escolar.

#### IV. DIMENSION DE RECURSOS

Actualizar e implementar un sistema eficiente y efectivo de administración del personal, promoviendo la inducción positiva del personal nuevo, los procesos de evaluación de desempeño, dando respuestas a los múltiples desafíos que genera la formación integral de estudiantes, junto a la consolidación del patrimonio escolar, mejorando la infraestructura en funcionalidad y cobertura, implementando el proceso educativo con recursos didácticos pertinentes y suficientes a través de un proceso paulatino y sostenido de postulación a proyectos, adquisiciones y manejo dinámico del inventario.

#### IV.1. Acciones Estratégicas.

- Instalación Plan de Perfeccionamiento Docente y Capacitación Asistentes Educación.
- Implementación del sistema de evaluación del desempeño docente según MBE.
- Implementación de sistema de evaluación de asistentes de la educación.
- Mejoramiento sustantivo del ambiente físico, áreas verdes y de descanso escolar.
- Instalación de rejas de protección en ventanales externos y cierres divisores interiores.
- Implementación de la Biblioteca Escolar CRA.
- Implementación de espacios educativos con recursos didácticos concretos y gráficos.
- Implementación de vestuario escolar oficial diario y de grupos representativos.